

**INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA OPERLOP S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía OPERLOP S.A presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

He fiscalizado los estados financieros de la compañía OPERLOP S.A que se acompañan, terminados al 31 de diciembre de 2019.

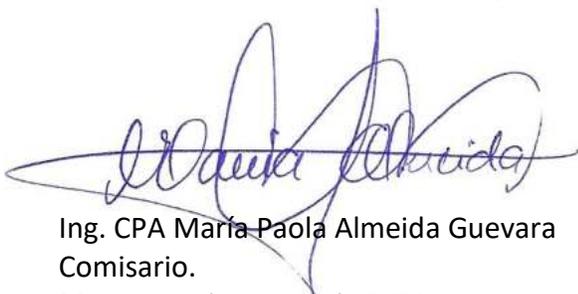
He examinado el Balance General de la Compañía OPERLOP S.A. terminado al 31 de diciembre de 2019 observándose un valor considerable en las cuentas por cobrar, sugiero establecer una adecuada política de cobro; revisado el Estado de Resultados determina que la empresa si ha generado ingresos.

La revisión incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Debo incluir en este informe que la compañía ha dado cumplimiento a la aplicación dentro de la contabilidad de las normas internacionales de información financiera tal como lo ha exigido este organismo de control.

El Balance general de la compañía OPERLOP S.A. presenta razonablemente en todos sus aspectos, la situación financiera de la misma.

Así mismo el resultado de la revisión reflejó el cumplimiento de las normas tributarias, no existiendo incidencias de incumplimiento en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.



Ing. CPA María Paola Almeida Guevara  
Comisario.

Manta, 09 de marzo de 2020